



CONTRATO 09/2017

CONTRATO DE COMPRA VENTA PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS DE BALATAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/11/2017.

Contrato que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, representando en este acto por el **L.A.E. SAMUEL HECTOR ZAMORA VÁZQUEZ** en su carácter de Director General, a quien para efectos del presente contrato se le denominará como **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.**, y por la otra la empresa **NAZARIO REFACCIONES, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. IVAN ALEJANDRO CERDA GUERRERO**, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará **EL LICITANTE ADJUDICADO**, quienes para la celebración del presente instrumento se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

DECLARA EL REPRESENTANTE DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.

1.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por el Congreso del Estado mediante decreto de creación número 14,139, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 29 de diciembre de 1990, y que el objeto primordial de su representada es la prestación del Servicio Público de Pasajeros en las rutas urbanas y suburbanas de la Zona Metropolitana de Guadalajara, que tiene designadas por la autoridad competente.

1.2.- Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz tuvo a bien expedir el nombramiento al cargo de Director General el día 8 de marzo del 2013, tomando la protesta de ley del cargo referido el mismo día, por lo que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato en los términos del artículo 14 fracción III del Decreto de Creación, descrito en la declaración que antecede.

1.3.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, una vez reunidos los requisitos contenidos en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos del organismo, se convocó a personas físicas y morales constituidas a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/11/2017 "PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BALATAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."**.

DECLARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

Iván A. C. G.





2.1.- Que comparece en representación de **NAZARIO REFACCIONES, S.A. DE C.V.** en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, a quien le han sido otorgadas las facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada mediante el Testimonio de la Escritura Pública número 16,248 de fecha 08 ocho de enero del 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ERNESTO CARDENAS FONSECA, Notario Público número 154 ciento cincuenta y cuatro, de Mazatlán, Sinaloa, por lo que tiene las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha que no le han sido revocadas o modificadas .

2.2.- Que su representada se dedica entre otras cosas a la compra, venta, comisión mediación exportación importación consignación de toda clase de refacciones para todo tipo de vehículos automotores; que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente: **NRE-790906188** y cuenta con el Registro en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco número **P-15875**.

2.3.- Debido a que el **LICITANTE ADJUDICADO** presentó la mejor propuesta económica dentro del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL/11/2017 "PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BALATAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D"**, narrado en la declaración 1.3 del presente instrumento, se le adjudicaron las **Partidas: 01 Uno, 02 Dos y respecto a la partida 03 Tres**, se le adjudica solamente hasta la cantidad de 303 Balatas de esa partida, en congruencia y para no rebasar el techo presupuestal autorizado para este concepto, materia de la licitación señalada; se celebra el presente contrato en los términos que del mismo se desprenden, en virtud de las obligaciones que establecen las bases de la misma licitación.

En virtud de lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAU S U L A S :

PRIMERA.- Servicios y Transportes O.P.D. adquirirá de **EL LICITANTE ADJUDICADO:**

a).- **LAS PARTIDAS; 01 Uno, 02 Dos y respecto a la partida 03 Tres**, se le adjudica solamente hasta la cantidad de 303 Balatas de esa partida, de acuerdo a la siguiente relación:

Juan A. C. G.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





PARTIDA	CANTIDAD EN PIEZAS	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
01	HASTA 100	PASTA DE FRENO 4705 Marca (DACOMSA), Modelo AUT4705-R, el comportamiento típico del coeficiente de fricción de la formula ROJA FF está sujeto a los siguientes valores: Coeficiente de fricción en frio 0.445"F", Coeficiente de fricción en caliente (205°C) 0.436"F".	\$974.22	\$97,422.00
02	HASTA 100	PASTA DE FRENO 4707 Marca (DACOMSA), Modelo AUT4707-R, el comportamiento típico del coeficiente de fricción de la formula ROJA FF está sujeto a los valores: Coeficiente de fricción en frio 0.445"F", Coeficiente de fricción en caliente (205°C) 0.436"F".	\$975.62	\$97,562.00
03	HASTA 303	PASTA DE FRENO 4710 Marca (DACOMSA), Modelo AUT4710-R, el comportamiento típico del coeficiente de fricción de la formula ROJA FF esta sujeto a los siguientes valores: Coeficiente de fricción en frio 0.445"F", Coeficiente de fricción en caliente (205°C) 0.436"F".	\$1,390.30	\$421,260.90
SUB-TOTAL				\$616,244.90
I.V.A				\$98,599.18
GRAN TOTAL				\$714,844.08

Los artículos descritos en el cuadro anterior los deberá de entregar **EL LICITANTE ADJUDICADO, a SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D**, en un lapso máximo de 72 horas, y una vez después de recibidos, los artículos contarán con una Garantía de 06 seis meses después de haberlos recibido y al momento de recibir la requisición correspondiente en las cantidades requeridas por **SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D**.

SEGUNDA.- El costo total de las Partidas: **01 Uno, 02 Dos y 03 Tres**, asciende a la cantidad total con **I.V.A INCLUIDO** de hasta **\$714,844.08 (SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Servicios y Transportes O.P.D. liquidará el costo de la partida única adjudicada a **EL LICITANTE ADJUDICADO**, el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el departamento de compras, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos: original y dos copias de la factura, a nombre de Servicios y Transportes O.P.D, sellada y firmada por el responsable de la convocante.

Juan A.C.G.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





CUARTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO se compromete ante Servicios y Transportes O.P.D, a hacer las entregas de los Juegos de Balatas, de acuerdo a las necesidades requeridas.

QUINTA.- De conformidad a los establecido en el punto número 15 de las bases **EL LICITANTE ADJUDICADO** constituirá en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe que resulte del 10% del monto total de la operación a que se refiere la cláusula segunda con una vigencia de un año, contratos a partir de la primera entrega de los productos. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones del presente instrumento, y misma que deberá ser otorgada a favor se Servicios y Transportes O.P.D., lo anterior independientemente de las demás garantías que se otorguen en el presente contrato por las partes.

La fianza señalada en el párrafo que antecede deberá ser exhibida el día de la firma del presente contrato.

SEXTA.- EL LICITANTE ADJUDICADO será responsable de hacer entrega de los bienes materiales del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones mínimas de las Partidas, en el domicilio señalado en la Octava cláusula del presente contrato.

SÉPTIMA.- SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D, se compromete a realizar los pagos que surgen con motivo de la celebración del presente instrumento a **EL LICITANTE ADJUDICADO** en su domicilio.

OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Servicios y Transportes O.P.D. tiene su domicilio en la [REDACTED]

El Licitante Adjudicado: NAZARIO REFACCIONES, S.A DE C.V., tiene su domicilio en la [REDACTED]

NOVENA.- En caso de retraso en la entrega de los bienes contemplados en las partidas adjudicadas **EL LICITANTE ADJUDICADO** se hará acreedor a las sanciones de conformidad con el punto número 21.2 de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/11/2017 "PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BALATAS PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D"**.

Ives A.C.G.

[Handwritten signatures and initials]





DECIMA.- EL LICITANTE ADJUDICADO queda obligado ante Servicios y Transportes O.P.D, a responder de los defectos y vicios ocultos en los bienes contemplados en las partidas adjudicadas.

DECIMA PRIMERA.- EL LICITANTE ADJUDICADO no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte de los derechos y obligaciones contraídos en este contrato.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de conflicto en la interpretación del presente contrato, las partes reconocen que los Tribunales competentes serán aquellos de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, sin importar los que les correspondan en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Para todos los defectos legales que correspondan, las partes lo afirman por duplicado en presencia de los testigos que afirman al calce a los 03 Tres de Marzo del 2017.

SERVICIOS Y TRANSPORTES, O.P.D.  L.A.E. SAMUEL HÉCTOR ZAMORA VAZQUEZ DIRECTOR GENERAL	EL LICITANTE ADJUDICADO  C. IVAN ALEJANDRO CERDA GUERRERO En su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, de NAZARIO REFACCIONES, S.A. DE C.V.
TESTIGO  MTE. EN D. RICARDO HUMBERTO PLASCENCIA MARISCAL DIRECTOR JURIDICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.	TESTIGO  LIC. NORMA GABRIELA MONTAÑEZ ARCE DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.
TESTIGO  LIC. RAMIRO URZÚA OROZCO CONTRALOR INTERNO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES O.P.D.	

Hoja de firmas del CONTRATO 09/2017 "PARA LA ADQUISICIÓN DE JUEGOS DE BALATAS, PARA LOS AUTOBUSES QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/11/2017.

